

TARTAGAL, 23 de octubre de 2023

RESOLUCION N°: 044-CASRT-2023

EXPTE. N°: 20.506/19

VISTO:

La Nota presentada por el Ing. Eduardo Casado mediante la cual comunica su opción por permanecer en la actividad docente hasta el máximo de edad prevista por la Ley 26.508; y

CONSIDERANDO:

Que el docente de referencia revista en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la asignatura "Matemática II" de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el Artículo 27 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA establece que "todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad".

Que el Ing. CASADO cumple la edad señalada el 30 de octubre de 2023 por lo que, de no haber ejercido la opción correspondiente, su cese operaría el 1° de marzo de 2024.

Que la Resolución CS. N° 531/11 en su Artículo N° 2 dice: *...Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26. 508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1 ° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta años.*

Que la solicitud del Ing. Casado cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, el dictamen fue aprobado de manera unánime en la sesión del día 5 de octubre de 2023, del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son conferida por la Resolución CS. N° 253/23.

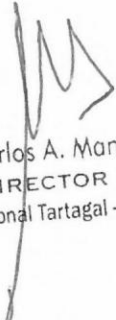
**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICION A FACULTAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- PRORROGAR la condición de docente regular al Ing. Eduardo Casado, DNI N° 12.308.591, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, para la asignatura "Matemática II" de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 1 ° de Marzo de 2024 y hasta el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Ing. Casado, a la OSUNSa, a la Directora de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a